

RESOLUCION: **0 8 5 3**

FECHA: **0 6 MAY 2021**

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2021 del Programa 01 Administración Central

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el ARTÍCULO 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

- a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.

Que, el ARTICULO 3o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0853**

FECHA: **06 MAY 2021**

aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020.

Que, la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría certifica que la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2020, la suma de \$2.104.556.058.00.

Que, La Junta Pro Construcción de lo Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 19 de abril de 2021, autorizó incorporar los recursos del balance de la vigencia fiscal 2020 aforados en la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE con código de fuente 300 de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

CODIGO	CONCEPTO	Código Fuente	CREDITO
1210	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 2.104.556.058
121003	CONTRIBUCIONES DEVERSAS (Estampillas Pro UPC)		\$ 2.104.556.058
12100301	Recursos Estampillas Pro UPC	300	\$ 2.104.556.058
TOTAL			\$ 2.104.556.058

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.104.556.058) MCTE, con código de fuente 300 de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	Código Fuente	CREDITO
2	GASTOS		\$ 2.104.556.058
201	GASTOS DE PERSONAL		\$ 717.516.058
20102	Personal supernumerario y planta temporal		\$ 717.516.058
2010201	Salario (CATEDRA Y OCASIONALES)		\$ 717.516.058
2010201001	Factores salariales comunes		\$ 717.516.058
2010201001001	Sueldos básico		\$ 717.516.058
2010201001001002	Docentes OCASIONALES/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 717.516.058
2113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		\$ 200.000.000
2113705	Educación Superior		\$ 200.000.000
211370502	Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado/Rec. Estampilla UPC	300	\$ 200.000.000
2410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 1.187.040.000
2410705	Educación Superior		\$ 1.187.040.000
241070501	Centro de investigaciones		\$ 1.067.040.000
24107050120404	Contrapartidas de proyectos interadministrativos/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 580.000.000
24107050120606	Bases de datos y software de investigación/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 200.000.000



RESOLUCION: **0853**

FECHA: **06 MAY 2021**

24107050120808	Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC	300	\$ 287.040.000
241070504	Semillero de investigadores/Rec. Estampillas UPC		\$ 120.000.000
TOTAL			\$ 2.104.556.058

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

**06 MAY 2021**

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia